



Concejo Deliberante
Departamento Capital
La Rioja

En el Bicentenario de la Patria



ORDENANZA N° 4.749

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Fíjase el ancho de vereda en el costado Norte de la avenida Los Caudillos, entre Joaquín Víctor González y 25 de Mayo en tres (3) metros.-

ARTICULO 2º.- Desaféctase del Dominio Público Municipal una fracción de terreno ubicada al Sur de la Parcela "48" de la Manzana 69/1, Sección B – Circunscripción I, en el costado Norte de la Avenida Los Caudillos, en su intersección con calle Joaquín Víctor González de 26,55 metros cuadrados de superficie y cuyas medidas definitivas surgirán del Plano de mensura que se confeccione por la Dirección de Catastro Municipal.-

ARTICULO 3º.- Autorízase al Departamento ejecutivo Municipal a vender al señor Francisco Martín NIETO, D.N.I. N° 21.356.013, propietario del Lote 48 de la Manzana 69/1 – Sección B – Circunscripción I, la fracción descrita en el Artículo precedente y cuyo croquis se adjunta como Anexo I.-

ARTICULO 4º.- El precio de dicha fracción fue establecido en PESOS DOS MIL SESISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 2.655,00) por la Dirección General de Urbanismo y Administración de Tierras y aceptado por el señor Francisco Martín Nieto.-

ARTICULO 5º.- Una vez realizado el pago en la Dirección de Rentas Municipal, el señor Francisco Martín Nieto, confeccionará el Plano de Mensura de su inmueble incorporando esa fracción.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.